

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1743 *TOLEDO*

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Letrada de la Administración de Justicia, del Jdo. 1.^a Inst. e Inst. n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano Judicial con el n.º 489/2018 y NIG 45168 41 1 2018 0007963 del deudor MABEL NOEMI MAZUECO LEPEZ con DNI n.º 04260644D se ha dictado en fecha 10/01/2019 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de la misma, cuyo domicilio lo tiene en Toledo en su C/ Esparteros, 5 3.º D.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al abogado D. ISIDRO ESQUIROZ RODRÍGUEZ quien ha aceptado el cargo en fecha 14/01/2019 para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal con domicilio postal en C/Nueva,4, 3.º - 45001- Toledo y dirección electrónica sjtconcursos@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 14 de enero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, M.^a Jesús Gracia Guerrero.

ID: A190002198-1